

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XII REGION

SERVIU XII REGION (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>27.361.262</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.746
	01	Arriendo de Activos No Financieros		2.065
	03	Intereses		681
07		INGRESOS DE OPERACION		383
	01	Venta de Bienes		383
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.663
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.435
	99	Otros		228
09		APORTE FISCAL		27.048.756
	01	Libre		27.048.756
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		78.582
	99	Otros Activos no Financieros		78.582
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.110
	02	Hipotecarios		3.110
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		189.022
	03	De Otras Entidades Públicas		189.022
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		189.012
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>27.361.262</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.526.456
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	154.359
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.333
	04	Mobiliario y Otros		5.217
	05	Máquinas y Equipos		2.116
31		INICIATIVAS DE INVERSION		15.077.947
	02	Proyectos		15.077.947
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.594.920
	01	Al Sector Privado		10.594.920
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		869.118

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XII REGION

SERVIU XII REGION (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		3.912.755
	127	Subsidios Leasing		1.005
	132	Sistema Integrado de Subsidio		3.191.896
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		2.620.146
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		9
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		67
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		4.559
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		20.182
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		2
	- Miles de \$		12.536
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	- Miles de \$		4.362